



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 402 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 JUL 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 285-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de mayo del 2019, se encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Raúl Rabanal Oyarce, docente contratado de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 20 de mayo del 2019;

Que, con Oficio N° 0348-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 22 de julio del 2019, el Director de la Escuela de Posgrado, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0167-2019/UNTRM/EPG, de fecha 18 de julio del 2019, con la cual, encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, identificado con DNI N° 17901040, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio del 2019, aprobó ratificar la Resolución Directoral N° 0167-2019/UNTRM/EPG, de fecha 18 de julio del 2019, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, identificado con DNI N° 17901040, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 402 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 17 de julio del 2019, la encargatura del Dr. Raúl Rabanal Oyarce, al cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 18 de julio del 2019, la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHWSG